

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del congreso de la República del Perú"



**INFORME N° 001-CDS-2107L00241-ESSALUD-2022**

**A :** DR. EDGARD LINDON MIGUEL SICCHA  
Gerente de la Red Prestacional Rebagliati

**DE :** COMITÉ DE SELECCIÓN – LP 2107L00241

**ASUNTO :** Informe de declaratoria de desierto de la Licitación Publica N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM".

**FECHA :** Lima, 24 JUN 2022

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo informarle respecto a la declaración de Desierto del procedimiento de selección Licitación Publica N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) para la contratación de suministro de bienes "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM".

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 03.12.2021 se convocó a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el procedimiento de selección Licitación Publica N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM".
- 1.2 Entre las fechas 04.12.2021 y 24.02.2022 se registraron al proceso los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	05/12/2021	Válido		05/12/2021
2	Proveedor con RUC	20470358484	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	22/12/2021	Válido		22/12/2021
3	Proveedor con RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	06/12/2021	Válido		06/12/2021
4	Proveedor con RUC	20605572929	YAMBED GROUP S.A.C.	04/01/2022	Válido		04/01/2022

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4 Página 1 / 1

- 1.3 Con fecha 25.02.2022 se llevó a cabo la presentación de ofertas en el SEACE, registrando sus ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	25/02/2022	18:12:22	20501887286	25/02/2022	18:20:31	Enviado	Valido
2	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	25/02/2022	18:01:30	20155695901	25/02/2022	18:03:42	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2 Página 1 / 1

- 1.4 Con fecha 11.03.2022 el comité de selección suscribió el acta de buena pro del procedimiento de selección Licitación Pública N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM", a favor de DIAGNOSTICA PERUANA SAC por un monto de S/ 1,995,840.00 (Un Millón Novecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles).
- 1.5 Con fecha 23.03.2022 el postor SISTEMAS ANALITICOS SRL. presento recurso de apelación contra el otorgamiento de buena pro.
- 1.6 Con fecha 04.05.2022 el Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 01239-2022-TCE-S2 resuelve:
- 1.1 Tener por no admitida la oferta de la empresa DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., en el marco de la Licitación Pública N° 24-2021-ESSALUD-RPR (Primera Convocatoria).
- 1.2 Revocar el otorgamiento de la buena pro a la empresa DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., en el marco Licitación Pública N° 24-2021-ESSALUD-RPR (Primera Convocatoria).
- 1.3 Disponer que, el comité otorgue un plazo no menos a ... días para que la empresa SISTEMAS ANALITICOS SRL subsane el documento, conforme al fundamento NNN. En el supuesto que la empresa SISTEMAS ANALITICOS SRL, no cumpla con la subsanación de su oferta, el Comité de Selección la declarará no admitida.
- 1.4 Disponer al Comité de Selección que, luego de la subsanación o no subsanación de la oferta de la empresa SISTEMAS ANALITICOS SRL, proceda a otorgar la buena pro o declare desierto el procedimiento, según corresponda.
- 1.7 Con fecha 16.05.2022 el comité de selección suscribió el acta de Desierto del procedimiento de selección Licitación Pública N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM", por motivo de no contar con ninguna oferta valida, luego de haber previamente realizado el procedimiento establecido en la Resolución N° 01239-2022-TCE-S2.

## II. ANÁLISIS:

- 2.1. En la fecha 16.05.2022 se declaró DESIERTO el procedimiento de selección Licitación Pública N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM", por motivo de no contar con ninguna oferta valida, luego de haber previamente realizado el procedimiento establecido en la Resolución N° 01239-2022-TCE-S2.
- 2.2 Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron

la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

### 2.3 Justificación y Evaluación:

En la etapa de evaluación y calificación de ofertas, las propuestas de los postores DIAGNOSTICA PERUANA SAC y SISTEMAS ANALITICOS SRL. no fueron admitidas por los siguientes motivos:

- El postor DIAGNOSTICA PERUANA SAC declaró en la ficha Técnica del producto (Anexo N° 10A) "bolsas cuádruples T&B plaquetas CPD/SAGM 450 ML Cód.MQT6285LS" de marca "MACOPHARMA" cuando su Registro Sanitario no consignaba ninguna marca; por lo que, existió incongruencia en la información presentada [marca] lo cual no permitió tener certeza de cuál es el producto ofertado y además cuál es el que se presentaría en la fase de ejecución contractual. (De conformidad con lo señalado en la Resolución N°01239-2022-TCE-S2).
- El postor SISTEMAS ANALITICOS SRL. No cumplió con subsanar dentro de los 03 días hábiles otorgados por el comité de selección, **la Resolución que actualizaría la información del Registro o Certificado Sanitario del producto ofertado**, la cual debe entenderse, debió tener fecha posterior a la Resolución Directoral N° 390-2022/DIGEMID/DDMP/EDM/MINSA emitida el 19 de enero de 2022.

Cabe mencionar que el postor SISTEMAS ANALITICOS SRL. no cumplió con subsanar lo solicitado, el postor presentó como documento de subsanación la Resolución Directoral N° 390-2022/DIGEMID/DDMP/EDM/MINSA emitida el 19 de enero de 2022, la cual ya era de conocimiento del Tribunal de Contrataciones del Estado. (De conformidad con lo señalado en la Resolución N°01239-2022-TCE-S2).

### 2.4 Acciones:

Del expediente de contratación del mencionado proceso se pudo apreciar que, el cuadro comparativo e informe de indagación de mercado N° 206-UP-OFAYCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2021 de fecha 24.09.2021, los cuales son parte de los actos preparatorios, considero como fuente las cotizaciones de las empresas DIAGNOSTICO UAL S.A.C. y DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., determinándose así la existencia de pluralidad de postores.

En ese sentido, mediante correo electrónico de fecha 30.05.2022 se solicitó información al proveedor DIAGNOSTICO UAL S.A.C., en el cual se le consultó, considerando que su representada participó en la indagación de mercado proporcionando su cotización, la misma que forma parte del expediente de contratación, manifieste cuál fue la motivación de no haber participado de la presentación de ofertas del referido proceso.

Mediante correo electrónico de fecha 06.06.2022 la empresa DIAGNOSTICO UAL S.A.C remite la siguiente respuesta:

**"informamos que en caso hubiéramos participado y obtenido la buena pro, no íbamos a contar con el equipamiento total solicitado dentro los Requisitos Funcionales tales como centrifuga refrigerada y sillones de hemodonación para entregarlos dentro del plazo de entrega establecido en las respectivas bases, ya**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del congreso de la República del Perú"

que no somos importadores directos de dicho equipamiento; por tanto, en aras de no incurrir en incumplimiento, se optó por la no participación".

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

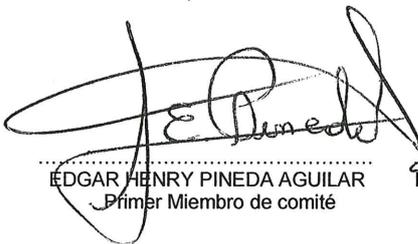
Conforme a los argumentos expuestos, se tiene que el procedimiento de selección Licitación Pública N° 24-2021-ESSALUD-RPR-1 (2107L00241) "BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE PARA SISTEMA BUFFY COAT PARA EL HNERM", con referencia de PAC 2262, fue declarado desierto al no existir ninguna oferta válida, porque los postores que participaron del referido proceso no cumplieron con los requisitos de admisibilidad, tal como se ha detallado en el numeral 2.3 del presente informe.

Asimismo, se deberá tener en consideración lo manifestado por la empresa DIAGNOSTICO UAL S.A.C. respecto a su no participación al proceso, situación que tendrá que ser evaluada por el área usuaria y determinar si modifica su requerimiento y ampliar el plazo consignado para la instalación de equipos, accesorios y complementos y/o se amplió la indagación de mercado, **a fin de contar con mayor cantidad de postores en caso se autorice una nueva convocatoria**, dado que la pluralidad es un requisito de validez de la contratación del procedimiento de selección.

Finalmente, este comité de selección recomienda, hacer de conocimiento el presente informe al Servicio de Medicina Transfusional y remitir el expediente completo a la Unidad de Programación, por corresponder, para que este se encargue de coordinar con el área usuaria la persistencia de su necesidad, actualización de la indagación de mercado, inclusión al PAC 2022 y demás actuaciones preparatorias correspondientes, previas a su nueva convocatoria, correspondiendo realizarlo mediante modalidad de Adjudicación Simplificada, tal como lo dispone el numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF).

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



EDGAR HENRY PINEDA AGUILAR  
Primer Miembro de comité



FLORINDA JUANA CALISAYA PACORI  
Presidente de Comité



JOSE ANTONIO ATALAYA LEDESMA  
Segundo Miembro de comité

NIT: 4634-2020-286